

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-04</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: APADRINAMIENTO</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 23/08/2017</p> <p>Página: 1 de 3</p>	

INSTRUCTIVO APADRINAMIENTO

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-04</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: APADRINAMIENTO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 23/08/2017</p> <p>Página: 2 de 3</p>	

1. OBJETIVO:

Promover la colaboración de iniciativas locales que permitan el desarrollo social, económico y ambiental de la ciudad de Ibagué.

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

Apadrinar: Proporcionar ayuda a una persona, una idea o un proyecto para que prospere.

Responsabilidad Social Ciudadana (RSC): Este pilar manifiesta el empoderamiento de los ciudadanos para ser parte del objetivo de desarrollo sostenible, mediante la expresión de solidaridad, cuidado del ambiente, buen manejo de los recursos naturales y cumplimiento de las normas que permitan un buen manejo de los bienes públicos, y el patrimonio cultural.

Responsabilidad Social Empresarial (RSE): Conjunto de prácticas implementadas por las compañías, que tienen como objetivo mitigar los efectos sociales y ambientales que generan en el ejercicio de su actividad económica. De igual forma, incluye las actividades que benefician directamente los grupos de interés con quienes están relacionados (empleados, gobierno, proveedores, clientes, etc.)

3. CONDICIONES GENERALES

Gestión comercial en el sector empresarial, entrega de documentos requeridos, visita de campo, desarrollo de las actividades, seguimiento, retroalimentación y exaltación.

1. Gestión comercial en el sector empresarial
2. Entrega de documentos requeridos:
 - 2.1 Carta de intención suscrita por el representante legal de la entidad o su delegado de RSI
 - 2.2 Acuerdo de voluntades suscrito por las partes
3. Visita de campo
4. Desarrollo de las actividades
5. Seguimiento
6. Retroalimentación
7. Exaltación

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-04</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: APADRINAMIENTO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 23/08/2017</p> <p>Página: 3 de 3</p>	

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

1. Gestión comercial en el sector empresarial: Se realiza la socialización de la actividad frente a las empresas del sector privado con el fin de generar el interés para su vinculación.
2. Entrega de documentos requeridos: La empresa interesada debe adjuntar la carta de intención al programa.
3. Visita de campo: La empresa privada realiza en compañía de la Alcaldía de Ibagué recorrido por las instalaciones del lugar o unidad productiva a beneficiar.
4. Reunión con la comunidad: Espacio para socializar con la intención de adelantar un proceso de apadrinamiento en dicho lugar.
5. Desarrollo de las actividades: Ejecución de las actividades propuestas.
6. Seguimiento: Se adelanta un proceso de validación y retroalimentación de la ejecución de la actividad.
7. Exaltación: Reconocimiento a la empresa privada por la laboral realizada en la comunidad o la unidad.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACIÓN
01	23/08/2017	

Revisó	Aprobó
<p>NOMBRE: María José Pérez Hoyos CARGO: Contratista</p> <p>NOMBRE: Leidy Katherin Acosta Prieto CARGO: Contratista</p>	<p>NOMBRE: José Alberto Girón Rojas CARGO: Secretario de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud</p>